



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto002

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Deportes y Fiestas", firmada electrónicamente, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 002/20/TC/02, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones en el programa 3420 "Instalaciones Deportivas":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>							
011.3420.212.01	REPARACIONES, MANT. Y CONSERVACIÓN CENTRO GESTOR EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	89.000,00		89.000,00		35.905,12	53.094,88
011.3420.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2020-4-INVDE-1	0,00		0,00	35.905,12		35.905,12
<b>TOTALES</b>		<b>89.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>89.000,00</b>	<b>35.905,12</b>	<b>35.905,12</b>	<b>89.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1255294\_A99VU-KJLBF-HJB8V\_57D7FB6661D77566A54994096361B0648F7FC161F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do